



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 245 /26-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de julio del año Dos Mil Veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 43.082/2026-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.DISPOSICIÓN N° 140/25-HL FUNDACIÓN CRECER \$ 4.000.000 AP.EC.", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Disposición N° 140/2025-HL a favor de la Fundación Crecer." (CUIT 30-64816481-1) por pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).

Que con fecha 1 de Julio de 2026, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Disposición N° 140/25-HL por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) a favor de la FUNDACIÓN CRECER (CUIT 30-64816481-1) declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO